

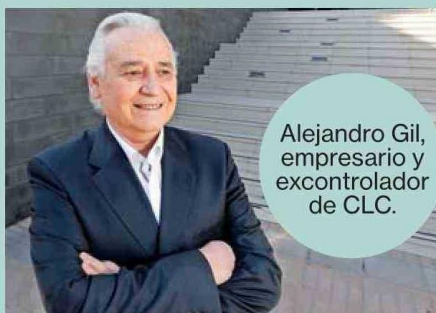
Fecha: 25-08-2025
Medio: La Segunda
Supl. : La Segunda
Tipo: Noticia general

Pág. : 12
Cm2: 103,7

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Alejandro Gil recurre contra la CMF por sanción ligada a Clínica Las Condes**

Alejandro Gil recurre contra la CMF por sanción ligada a Clínica Las Condes



Alejandro Gil, empresario y excontrolador de CLC.

El empresario Alejandro Gil, ex controlador de Clínica Las Condes, presentó un recurso de ilegalidad contra la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) tras el rechazo de la mayoría de las pruebas ofrecidas en un procedimiento sancionatorio. Su abogado, Álvaro Jofré, afirmó que “los actos administrativos impugnados infringen de manera concreta y precisa las normas legales”, agregando que se ha dejado a su defendido en “completa indefensión” al denegarse diligencias probatorias esenciales para su defensa. “Dicho procedimiento versa sobre una supuesta infracción a la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, presuntamente cometida por mi representado en mayo del año 2021, en el desempeño de su labor como Presidente del Directorio de Clínica Las Condes”, sostiene.

Según información enviada a la Corte de Apelaciones de Santiago, la CMF formuló cargos por hechos ocurridos cuando era presidente del directorio de Clínica Las Condes. Según el organismo, “las decisiones adoptadas por el directorio no se encontrarían debidamente respaldadas”, especialmente en la acción judicial presentada contra el exgerente Andrés Jacial. La CMF cuestiona que Gil “no habría actuado con la debida diligencia exigida a su cargo”, configurando una posible infracción al gobierno corporativo.